



Resolución Directoral N°00205-201 I-INIA-OGA

Lima, **20 DIC. 2011**

VISTO:

El Informe N° 168-2011-INIA- OGA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Oficio N° 246-2011-INIA-CNBAF/J del Proyecto Centro Nacional de Biotecnología Agropecuaria y Forestal – CNBAF-SUDIRGEB, de la Sub Dirección de Investigación de Crianzas de la Dirección de Investigación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 168-2011-INIA-OGA-OL, de fecha 19 de Diciembre de 2011, el jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, solicito la designación del Comité Especial para el “Servicio de Consultoría de Obra: “Supervisión de la Obra: Construcción del Laboratorio de Modificación Genética y Genómica”;

Que, con Oficio N° 246-2011-INIA-CNBAF/J, de fecha 12 de Diciembre de 2011, el jefe del Centro Nacional de Biotecnología Agropecuaria y Forestal, solicitó la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Construcción del Laboratorio de Modificación Genética y Genómica;

Que, cabe precisar que el artículo 24º del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado señala que el Comité Especial deberá conducir el proceso de selección y estará integrado por (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA resuelve en su artículo 2º literal d) delegar al Director General de la Oficina General de Administración la facultad para designar los miembros de comités especiales y comités permanentes que tienen a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque el INIA;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-208-EF, así como la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA-OGA; y, con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a los miembros titulares y suplentes que conformarán el Comité Especial encargado de elaborar las bases, así como organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección para el "Servicio de Consultoría de Obra: Supervisión de la Obra: Construcción del Laboratorio de Modificación Genética y Genómica", hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- | | |
|---------------------------|------------|
| - Jorge Benavides Ranilla | Presidente |
| - Lorenzo Godínez Rosado | Miembro |
| - Karla Peña Pineda | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|------------------------|------------|
| - Pilar García Gongora | Presidente |
| - César Huapaya Toledo | Miembro |
| - Eudosio Veli Rivera | Miembro |

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las unidades orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera el Comité Especial conformado mediante la presente Resolución, las cuales estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad.

ARTCULO 3º.- Remitir la presente Resolución a la Oficina de Logística y a las personas designadas como miembros del Comité Especial, a efecto que continué con el trámite correspondiente.

Regístrate, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN